RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2009-00405-00
PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE MARIA FLORELIA GALVIS RDRIGUEZ
DEMANDADO: JULIO CESAR CORTES NUÑEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por el Ingeniero LUIS EDUARDO BUITRAGO ROA, en el correo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Remitir al correo electrónico lbuitrago@gedep.co, copia No 1917 del 13 de octubre de 2009, obrante a folio 4 del cuaderno de medidas cautelares.

CÚMPLASE

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

n.s.v.